



Resolución de Consejo Directivo **447 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.090/2026 – Conceder promoción transitoria – Prof. Noelia A. M. Velásquez - PADDE – Matemática (I y II) – Geología
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Noelia A. M. Velásquez - jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - solicita la promoción transitoria – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "MATEMÁTICA (I y II)" de la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva – en la carrera de Geología (Res. DNAT-2015-1103)

Que toma formalmente conocimiento la Escuela de Geología.

Que obran los pertinentes informes técnicos del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica de FCN – sobre la existencia de los cargos y que ambos se encuentran en la planta aprobada, Res. CS 560/2025 y los reglamentos de aplicación.

Que a fs. 22, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Promocionar transitoriamente a la Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez - al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva - para la cátedra "MATEMÁTICA (I y II)" de la carrera de Geología en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15 CCT Sector Docente, Res. CS 585/16, CS 300/19.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 14 de fecha 22 de septiembre de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que de acuerdo a lo establecido en Res. CS 420/99 – corresponde la concesión de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva a partir de la fecha que asuma el PADDE.

Que así también según lo dispuesto en Res. CS 585/16 – se solicita a la Escuela de Geología efectúe el trámite de concurso regular del cargo de PADDE.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por el M.Sc. Ramón O. Renfige Córdoba (Res. CS 045/2026) comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **PROF. NOELIA ADRIANA MELISA VELASQUEZ** – DNI N° 28.534.984 – en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "MATEMÁTICA (I y II)" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el concurso regular del cargo, en el contexto del Art. 14



Resolución de Consejo Directivo 447 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.090/2026 – Conceder promoción transitoria – Prof. Noelia A.

M. Velásquez - PADDE – Matemática (I y II) – Geología

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
08/10/2026

del Dcto. 1246/15, Res. CS 585/16 y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado por el M.Sc. Ramón O. Renfige Córdoba (Res. CS 045/2026) comprendido en la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3°.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir de la fecha que asuma la promoción transitoria y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Prof. Velásquez tenga a bien cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, o cambios de horario de servicios, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdesse la vigencia del Régimen del Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la obligación de actualizar su situación de revista, Res. CS 342/10 para la percepción de los haberes, de aplicación para todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Solicítese a la Escuela de Geología tramite el concurso regular del cargo de PADDE promocionado, según lo indicado por Res. CS 585/16.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del cargo.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales